



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 11 de junio, 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 122-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-116-2020 publicado el 18 de noviembre 2020 se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a gestionar, reorientar y asignar los recursos que se identifiquen entre las distintas instituciones de Gobierno, así como de los recursos externos disponibles y los que se gestionen a través de las Secretarías de Estado autorizadas para tal efecto, con el propósito de atender los efectos de las fuertes lluvias que provocó la Tormenta Tropical "ETA" y las que se pronostican por el Huracán "IOTA" y otros fenómenos climáticos futuros similares. El financiamiento requerido para el Estado de la Emergencia, podrá ser de los recursos autorizados y gestionados por medio de los Decretos Legislativos Nos. 33-2020 y 92-2020. La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) en el marco de SINAGER, comunicará a la Secretaría de Estado en Despacho de Finanzas (SEFIN), las instituciones que ejecutarán estos recursos y las intervenciones que estarán realizando. Las instituciones designadas deberán presentar la solicitud de recursos, así como el plan de ejecución ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mediante Oficio DM-0703-2021 de fecha 03 de junio 2021 y en el que se adjunta el plan de ejecución, en el marco del Decreto Ejecutivo No.PCM-109-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-112-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-113-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-115-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-116-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-147-2020, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, fondos adicionales por **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L150,000,000.00)**, recursos necesarios para atender la habilitación y reconstrucción del sistema hidráulico del Valle de Sula por los daños ocasionados por las tormentas tropicales "ETA" e "IOTA" y comunicación emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) dirigida a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Oficio No. DSEGRNC-032-2021 de fecha 22 de enero 2021. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-013-2021, se ratifica la aprobación del crédito al Gobierno de la República, con fondos provenientes del tercer desembolso dentro del Acuerdo Stand-By y Stand-By Credit Facility a favor de Honduras vigente con el Fondo Monetario Internacional (FMI), otorgado por el Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución No.24-1/2021 del 21 de enero de 2021, aprobada por el voto unánime de los miembros de su Directorio. El referido crédito ha sido otorgado por el Banco Central de Honduras, en respuesta a la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), dado el caso de emergencia y grave calamidad pública nacional en vista de los estados de emergencia vigentes provocados por la pandemia del Coronavirus (Covid-19) y los efectos de las fuertes lluvias ocasionadas por las tormentas tropicales ETA e IOTA. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, por **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L150,000,000.00)**, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras", para atender favorablemente la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y financiar lo descrito en el segundo considerando. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2021 fondos con la Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco



Central de Honduras” por **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L150,000,000.00)**, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para financiar lo descrito en el segundo considerando. Cabe mencionar que este valor es complementario a los recursos ya incorporados por L150,000,000.00 los cuales fueron autorizados mediante ampliación por incorporación de Prestamos y/o Donaciones Externas con fuente 23 Apoyo Presupuestario Organismo Financiador 176 Comunidad Económica Europea, en el marco de los Convenios de Donación Externa DCI-ALA/2021/22-863, DCI-ALA/2007/019-893 y FOOD/2004/017-003, a través del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-05 No.6 en fecha 11 de febrero 2021 con base al Artículo 36 de la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto Legislativo No.83-2004 y 27 del Decreto Legislativo No.182-2020, asimismo la incorporación por L100,000,000.00 con fondos 13 Crédito Interno Organismo Financiador 224 Banco Central de Honduras autorizada mediante Resolución Definitiva No.083-2021 de fecha 19 de mayo 2021, para un financiamiento total de L400,000,000.00 (Cuatrocientos Millones de Lempiras Exactos). **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, Decreto Legislativo 33-2020, Decreto Legislativo 92-2020, Decreto Ejecutivo PCM-109-2021, Decreto Ejecutivo No.PCM-112-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-113-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-115-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-116-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-147-2020, Decreto Ejecutivo No.PCM-013-2021 y Circular DGP-006-AE. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, a través del Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mediante la incorporación de recursos de la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, a la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 120					
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)					
PROGRAMA 22					
OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA					
SUB PROGRAMA 00					
PROYECTO 00					
ACTIVIDAD/OBRA 008					
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE BORDOS DE CONTENCIÓN EN EL VALLE DE SULA					
Gerencia Administrativa: 008 Gerencia Operativa de la CCIVS					
Unidad Ejecutora: 038 Gerencia Administrativa de la CCIVS					
40000	BIENES CAPITALIZABLES				
47000	CONSTRUCCIONES				
47210	13	224	0000	Construcciones y mejoras de bienes en dominio público	<u>L150,000,000.00</u>
TOTAL CREACION ...					L150,000,000.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000					OBTENCION DE PRÉSTAMOS	
32200					OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
32206	13	224	0000		Obtención de Préstamos de Instituciones	
					Públicas Financieras a Largo Plazo	<u>L150,000,000.00</u>
					TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L150,000,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya